



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **TRES**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: cancelar el pago de segunda estimación por realización del Proyecto MEJORA DE UNTRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A LA Empresa VIERCON S A. DE C V. por el monto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 62/100 DOLARES (**\$ 20,444.62**) menos el 1% de IVA retenido. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “”” RUBRICADAS””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **TRES**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: priorizar el Proyecto REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE. Por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)**, con fondos de Segundo desembolso del Ministerio de Hacienda. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, por lo que se va consultar con una asistencia técnica para la elaboración de la Carpeta Técnica.COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “”” RUBRICADAS””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
 DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
 Teléfono: 2349-5800
 Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **TRES**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: teniendo nota enviada por el administrador de contratos José Ulises Corvera Córdova, del Proyecto MEJORA DE TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, donde informa que se realice orden de cambio donde no modifica monto solo será compensación de obra como lo detallan en cuadro de aumentos y disminuciones el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: autorizar la orden de cambios de aumentos y disminuciones de obra a la EMPRESA VIERCON S A DE C V del Proyecto MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO, el que a continuación se detalla:

ORDEN DE CAMBIO # 1 - CUADRO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES								
EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORA DE UN TRAMO DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTÓN ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE."								
1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00
No	DESCRIPCION PARTIDA	PLAN DE OFERTA			OBRA EN AUMENTO		OBRA EN DISMINUCIÓN	
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	OBRA EN AUMENTO	MONTO EN AUMENTO	OBRA EN DISMINUCION	MONTO EN DISMINUCIÓN
1.00	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	1,903.11	M2	\$ 0.43	0.00	\$ -	60.07	\$ 25.83
2.00	CONFORMACION DE SUPERFICIE DE CALLE (CON MAQUINARIA) SOLO LIMPIEZA	1,903.11	M2	\$ 2.28	0.00	\$ -	60.07	\$ 136.96
3.00	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE DE MATERIAL EXISTENTE (CON MAQUINARIA) E=0.10 CMS	237.89	M3	\$ 2.85	38.65	\$ 110.15	0.00	\$ -
4.00	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO PROP 20:1 e=15cms	299.74	M3	\$ 52.14	38.55	\$ 2,010.00	0.00	\$ -
5.00	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	237.89	M3	\$ 5.29	130.69	\$ 691.35	0.00	\$ -
6.00	BADEN DE CONCRETO	21.00	M2	\$ 35.49	15.13	\$ 536.96	0.00	\$ -
7.00	CONCRETO HIDRÁULICO CON ESPESOR: 10 cm F'C= 210 kg/cm2	1,573.11	M2	\$ 34.33	0.00	\$ -	134.84	\$ 4,629.06
8.00	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS	660.00	M	\$ 21.27	48.00	\$ 1,020.96	0.00	\$ -
9.00	TRASLADO DE EQUIPO Y MAQUINARIA	2.00	C/U	\$ 396.63	0.00	\$ -	0.00	\$ -
10.00	REMATE DE PIEDRA	9.53	ML	\$ 21.27	19.8604	\$ 422.43	0.00	\$ -
11.00	ROTULO DE IDENTIFICACION DE PROYECTO	1.00	C/U	\$ 279.64	0.00	\$ -	0.00	\$ -
TOTAL					\$ 4,791.85		\$ 4,791.85	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “” RUBRICADAS”” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **TRES**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal ACUERDA: La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: comprar mil ochocientos sesenta y siete canastas con víveres de primera necesidad, por el precio de **\$ 12.00** Cada Una, haciendo un total de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 22,404.00)**, para ser repartida en todo el Municipio, ayudando a todos los habitantes ya que debido a la Pandemia Covid- 19 que afecta nuestro País, muchas personas se han quedado desempleadas y perdieron sus cosechas agrícolas debido a las tormentas que azotaron nuestro País, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta COMPRA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA DE HOGARES DE TODO EL MUNICIPIO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. " "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO**. Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar la CARPETA TECNICA del Proyecto REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE. Por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)** con fondos de SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775. con fondos de SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775, Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, la Modalidad del Proyecto será por Administración, a la vez se nombra administrador de Compras u contratos a Manuel Neftalí Córdova Cordova Ad- honorem. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. " " " " RUBRICADAS " " " " ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA :

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CERO SETENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 45,076.70)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro numero SEGUNDO DESEMBOLSO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775, la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de **(\$ 45,076.70)** COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Municipal. “” RUBRICADAS”” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: Aprobar la CARPETA TECNICA del Proyecto REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS, por el Monto de DIEZ MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (**\$ 10.040.00**), con fondos del primer desembolso de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, la Modalidad del Proyecto será por Administración , a la vez se nombra administrador de Compras u contratos a José Ulises Corvera Córdova Ad- honorem. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes, el Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA :

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada. REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de **DIEZ MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 10.040.00)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro Emergencia por la Pandemia Covid- 19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo San Vicente, la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de **(\$ 10,040.00)** COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, Regidores F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Suplentes: L. C.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “” RUBRICADAS”” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS** de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Constructora Argus S. A. de C. V. por el monto de trece mil ciento cincuenta y cinco 91/100 dólares (**\$ 13,155.91**) menos el 1% del Iva, valor de anticipo del proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194044 PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, SAN LORENZO, SAN VICENTE, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS de FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a VIERCON S A DE C V, por el monto de veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 62/100 dólares (**\$ 20,444.62**) por segunda estimación por realización del Proyecto , los gastos se cargaran a la cuenta 00180194028, MEJORA DE UN TRAM DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C. - S. D. P. - M. N. C. - Z F. - R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS de FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de EL Salvador S. A. de C. V. Por el monto de doscientos uno 00/100 dólares (**\$ 201.00**) por 10.329 galones gasolina especial, 7.195 galones gasolina regular, 60.322 galones diesel, para N-16260 y N-17745. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 TRASLADO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES GRAVES Y VULNERABLES AL COVID-19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS de FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil doscientos noventa y seis 00/100 dólares (**\$ 2,296.00**) menos el 1% del IVA, por cuarenta y dos metros de arena, setenta metros de piedra, para ejecución del Proyecto , pago a Francisco Antonio Arévalo Cortez, por el monto de ciento noventa y dos 00/100 dólares (**\$ 192.00**) menos renta, periodo de trabajo del 01 al 13 de febrero del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194591 REHABILITACION DE CALLE ANTIGUA ANDA EL ZAPOTILLO MUNICIPIO DE SAN LORENZO. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS de FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Almer Ivan Alegria, por el monto de mil quinientos treinta y cinco 50/100 dólares (**\$ 1,535.50**) menos el 1% del IVA, por ciento ochenta y cinco bolsas de cemento cessa, pago a Amílcar Rene Chirino, por el monto de mil doscientos 00/100 dólares (**\$ 1,200.00**) menos el 1% del IVA, Planilla de pago por el monto de dos mil seiscientos setenta y siete 00/100 dólares (**\$ 2,677.00**) menos renta, del 01 al 13 de febrero del corriente año, pago a Juana Rivas Córdova, por el monto de cien 00/100 dólares (**\$ 100.00**) menos renta, por alquiler de casa para bodega y pago de agua, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil setecientos noventa y cuatro 60/100 dólares (**\$ 2,794.60**) menos el 1% de IVA, por ciento treinta metros cúbicos de desalojo de excavación , treinta metros de arena, treinta y cinco metros cúbicos de piedra de cuarta, planilla de pago por el monto de ochocientos setenta 00/100 dólares (**\$ 870.00**) menos renta, periodo del 15 al 20 de febrero del corriente año, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de ciento cincuenta y uno 30/100 dólares (**\$151.30**) por diecisiete bolsas de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194605 REHABILITACION DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A LA CLINICA COLONIA MILAGRO DOS. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CUATRO** . Sesión ordinaria celebrada a las **DIECISEIS** horas del día **VEINTISEIS de FEBRERO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de seiscientos veintidós 50/100 dólares (**\$ 622.50**) menos el 1% del IVA, por setenta y cinco bolsas de cemento cessa, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de dos mil cincuenta y uno 00/100 dólares (**\$ 2,051.00**) menos el 1% del IVA, por 45 ½ metros de arena cincuenta y seis metros de piedra, para ejecución del proyecto, planilla de pago del periodo del 01 al 13 de febrero del corriente año, por el monto de dos mil veintiocho 00/100 dólares (**\$ 2,028.00**) menos renta, pago a Actividades Petroleras de el Salvador S. A. de C. V. Por el onto de ciento dos 60/100 dólares (**\$ 102.60**) menos renta, por 41.035 galones de Diesel, pago a José Roberto Carmona, por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 35.00**) menos renta, por alquiler de bodega correspondiente al mes de febrero del corriente año, pago a Morena Gricelda Ramírez Cubias, por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (**\$ 120.00**) por doce bidones de agua para ejecución del Proyecto, planilla de pago del periodo del 15 al 20 de febrero del corriente año, por el monto de quinientos cuarenta 00/100 dólares (**\$ 540.00**) menos renta, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de setecientos noventa y un 00/100 dólares (**\$ 791.00**) menos el 1% de IVA por 24.5 metros de piedra, 14 metros de arena, para ejecución del proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194613 REHABILITACION DE CALLE LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ MUNICIPIO DE SAN LORENZO SAN VICENTE 2020, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CINCO** Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO de MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE.** La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** en vista de la Emergencia Nacional que vive el país por la Pandemia por COVID-19, y con base al Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo, emanado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Ministerio de Salud, en razón, de crear protocolos para la prevención y mitigación del COVID a los empleados de esta municipalidad; en consecuencia El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, pagar los salarios al personal empleado de esta municipalidad, de los meses de marzo y abril del corriente año, sin la marcación del control de asistencia diaria (biométrica), en vista que por recomendaciones del Gobierno Central se ha omitido dicha marcación por ser digital por medio de huella dactilar, y ser un foco de contagio, y este concejo prioriza minimizar todo contagio del Covid-19 al personal empleado de esta municipalidad, además por disposiciones del Gobierno, no todo el personal empleado está laborando, por lo que el tesorero tendrá este acuerdo como suficiente justificación para realizar los pagos de salarios al personal empleado de la alcaldía en los meses comprendidos; en razón de haber bajado los niveles de contagio del Covid-19, y en razón de la reapertura económica que se disponga se notificación posteriormente lo contrario. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.** No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “”” RUBRICADAS””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldia-desanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CINCO** Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO de MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO**. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, EL Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a Presupuestaria y Tesorero para que eroguen el pago de la tercera estimación del Proyecto Mejora de un Tramo de abajo de Iglesia El Calvario Cantón Animas Municipio de San Lorenzo, departamento De San Vicente, por el monto de dieciocho mil seiscientos setenta y uno /100 dólares (**\$ 18,671.11**) menos el 1% de IVA retenido, a la Empresa VIERCON S A de C. V. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" "" RUBRICADAS "" "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CINCO** Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO de MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE**. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, teniendo a la vista las tres cotizaciones de Ley suscritas por a) Empresa REPAV S A DE C V, oferta por el Monto de **(\$ 30,811.41)** b) MONTE CRISTO VIAL ES D&H, S A DE C V, (**\$ 39,987.88**), c) PANING S A DE C V, (**\$ 34,507.16**). por lo tanto el Concejo Municipal **ACUERDA:** comprar los materiales que a continuación se detallan: a) compra de capa asfáltica de 5 cms, terminado, b) colocación de riego de liga con emulsión asfáltica, c) relleno compactado de material selecto con maquinaria, espesos de 10 cm a la EMPRESA REPAV S A DE C V, oferta por el Monto de treinta mil ochocientos once 11/100 dólares (**\$ 30,811.41**) por lo que se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. """" RUBRICADAS"""" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CINCO** Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO de MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE**. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, El Concejo Municipal ACUERDA: cuando se finalice el trabajo de la mezcla asfáltica, se le cancele la factura por el monto de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 74/100 DOLARES (**\$ 30,538.74**) A LA EMPRESA REPAV S A DE C V, la Presupuestaria y Tesorero erogan el pago de la cuenta del Proyecto REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE COMPOSTAJE, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “” RUBRICADAS”” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **CINCO** Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **OCHO de MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE**. La Municipalidad de Conformidad a las facultades que le confiere El Código Municipal vigente, El Concejo Municipal ACUERDA: cuando se finalice el trabajo de la mezcla asfáltica, se le cancele la factura por el monto de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DOLARES (\$6,999.97)**, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta del Proyecto REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE FRENTE A LA SANTA CRUZ CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “” RUBRICADAS”” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a constructora Argus S. A de C. V. por el monto de veintiséis mil cero sesenta y tres 45/100 dólares **(\$ 26,063.45)** menos el 1% del IVA, cantidad Pago a constructora Argus S. A de C. V. por el monto de cuatro mil seiscientos treinta y tres 68/100 dolares **(\$ 4,633.68)** menos el 1% del IVA, pago liquidación final del Proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194044 Perforación de Pozo para la Busca de agua en el Caserío San Francisquito, San Lorenzo, San Vicente, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a REPAV S A de C. V. por el monto de seis mil novecientos noventa y nueve 97/100 dólares (**\$ 6,999.97**) menos el 1% del IVA por 23.45 metros cúbicos de relleno compactado de material selecto con maquinaria, 234.48 metros cuadrados de riego de liga, 234.48 metros cuadrado de capa asfáltica de 5 cm terminado, pago a JORI S. A. DE C V. por el monto de trescientos cuarenta y siete 55/100 dólares (**\$ 347.55**) menos el 1% del IVA, por treinta bolsas de cemento cesas, dos rollos de hilo naylon, cinco libras de alambre amarre, cuatro libras de clavos de 2 ½, un galón de pintura amarilla tráfico, una brocha 4", siete yardas de manguera, diez yardas plástico negro, pago a Maribel Martínez de Corvera, por el monto de ciento diez 00/100 dólares (**\$ 110.00**) menos el 10% de renta, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de setecientos noventa y nueve 00/100 dólares (**\$ 799.00**) menos el 1% del IVA, pago a JORI S A DE C V por el monto de ciento veintinueve 75/100 dólares (**\$ 129.75**) menos el 1% del IVA, por quince bolsas de cemento, planilla de pago por el monto de mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 dólares (**\$ 1,651.00**) menos renta, periodo del 17 al 31 de marzo del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195652 Rehabilitación de Calle Frente a la Santa Cruz Canton Animas, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C. Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a VIERCON S A DE C V por el monto de dieciocho mil seiscientos setenta y uno 11/100 dólares (**\$ 18,671.11**) menos el 1% del IVA , pago de tercera estimación, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194028 Mejora de un Tramo de Calle Abajo de Iglesia El Calvario Cantón Animas Municipio San Lorenzo, San Vicente, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de doscientos treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 235.00**) por 9.584 galones gasolina especial, 22.074 galones gasolina regular , 53.496 galones de diésel, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 traslados de personas con enfermedades graves y vulnerables al COVID- 19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el Monto de ciento cincuenta y tres 84/100 dólares (**\$ 153.84**) menos el 10% de renta, tres metros de arena, dos metros de piedra, desalojo de material inservible, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194583 Rehabilitación de Calle Antigua Anda el Zapotillo Municipio de San Lorenzo, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Jennifer Lissette Joya Palma, por el monto de veintidós mil doscientos cinco 73/100 dólares (**\$ 22,205.73**) por mil ochocientos sesenta y siete paquetes de víveres que contienen insumos de primera necesidad. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194591 Compra de Insumos para la asistencias a Hogares de todo el Municipio, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Martiza del Carmen Aguilar López, por el monto de mil ciento ochenta y cuatro 75/100 dólares (**\$ 1,184.75**) por barriladas con agua en programa de abastecimiento de hogares compra que realizaron para abastecer hogares que necesitan el vital líquido, pago a funerales Vida Eterna S. A de C. V. por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 450.00**) por un Ataúd para los restos mortales, pago a Oscar Armando Alvarado Zepeda, por el monto de trescientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 325.00**) por venta de un ataúd, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de tres mil 00/100 dólares (**\$ 3,000.00**) por sesenta pipadas con agua de cincuenta barriladas cada una, para consumos de hogares que contaban con tal vital líquido para evitar aglomeraciones en los vertientes de agua, pago a Herman Alfonso Martínez, por el monto de quinientos once 50/100 dólares (**\$ 511.50**) menos renta, por sellado de microbús N- 16260 area del Motorista y pasajeros y áreas alcaldía Municipal, en construcción de divisiones de sala principal y puertas atención al cliente, menos renta, pago a Jennifefer Lissette Joya Palma, por el monto de cuatrocientos sesenta y siete 56/100 dólares (\$ 467.56) por doce galones de jabón líquido, cuatro alfombras para limpieza, veinticuatro atomizadores, cuarenta y ocho rollos para toalla, seis galones de alcohol gel, cinco galones alcohol 90, doce galones gabachas desechables, cinco cajas de mascarillas quirúrgicas, pago a Juan Carlos Chirino Osorio, por el monto de quinientos dólares (**\$ 500.00**) menos renta, por dos transporte de víveres de Acajutla a San Lorenzo, Planilla de pago por el monto de mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 1,474.00**) menos renta, campaña de limpieza en zona urbana para erradicar basureros y proliferación del COVID-19, los gastos se cargarán a la cuenta 00180194761 Atención a la Emergencia Nacional y Cancelación de Compromisos pendientes del COVID-19, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C. Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Compra de chequera, por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) , pago a REPAV S A DE C V Por el monto de treinta mil ochocientos once 41/100 dólares (**\$ 30,811.41**) menos el 1% de IVA, por 80.66 metros cúbicos relleno compactado de material selecto con maquinaria, 806.58 metros cuadrados colocación de riego de liga con emulsión asfáltica, 806.58 metros cuadrados de capa asfáltica de 5 cm terminada, Pago a JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) por ciento bolsas de cemento cessa, planilla de pago del periodo del 15 al 27 de marzo del corriente año, por el monto de mil quinientos setenta y dos 00 dólares (**\$ 1,572.00**) menos renta, pago JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) por ciento bolsas de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195636 Rehabilitación de Calle que Conduce a Planta de Compostaje, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C. - S. D. P. - M. N. C. - Z. F. - R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los seis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a Jaime Oliverio Flores Jovel primer refrendario proceder a activar y cerrar las cuentas corrientes en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, concede en San Vicente, la cual se detalla a continuación

CIERRE DE CUENTAS 2020
LOS SALDOS SERAN TRASLADOS A LA CUENTA NUMERO
00180122124

Fuente de Origen	N° De Cuenta	Nombre de la Cuenta	
0018012 2124 75% FODES	0018019 1541	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TRABAJO INSTITUCIONALES 2020	\$270.11
	0018019 3110	REPARACION Y CHAPODA DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO 2020	\$35.21
	0018019 1444	Promoción Turística 2020	\$0.00
	0018019 2092	COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID-19, SAN LORENZO, SAN VICENTE	\$11.11
	0018019 4753	APOYO A FAMILIAS PARA CAMBIO A RED BAJO NORMA E INSTALACIONES ELECTRICAS EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, CANTON SAN FRANCISCO	\$0.00

Total	\$316.43
--------------	-----------------



**ESTOS SALDOS SERAN
TRASLADADOS A LA CUENTA
NUMERO 01180518262**

0118051 8262 EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE	0018019 3552	ASISTENCIA A LOS HOGARES EN CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PRIMERA ETAPA	\$48,497.46
	0018019 4052	INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN, SAN LORENZO	\$101.94

Total	\$48,599.40
--------------	-------------

ESTOS SALDOS SERAN TRASLADOS
A LA CUENTA 01180521263



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



0118052 1263 SEGUNDO O DESEMBO LLO DEL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS 728 Y 775	0018019 4591	COMPRA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA DE HOGARES DE TODO EL MUNICIPIO	\$793.46
	0018019 4605	REHABILITACION DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A LA CLINICA, COLONIA EL MILAGRO DOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE	\$1.90
Total			\$795.36

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C. Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. " " " RUBRICADAS " " " ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los catorce de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **SEIS**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **TREINTA Y UNO** de **MARZO** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pagos de anticipo y liquidaciones del Proyecto PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que a continuación se detalla: pago de anticipo por el Monto de trece mil ciento cincuenta y cinco 91/100 dólares (**\$ 13,155.91**) primera estimación por el monto de veintiséis mil cero sesenta y tres 45/100 dólares (**\$ 26,063.45**) liquidación por el Monto de cuatro mil seiscientos treinta y tres 68/100 dólares (**\$ 4,633.68**). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los catorce de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **OCHO**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **VEINTIDOS** de **ABRIL** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el Monto de setecientos dos 90/100 dólares (**\$ 702.90**) menos el 1% del IVA, por cuatro metros de piedra, cuarenta y tres metros desalojo, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194036 Mejora de Tramo de Calle en Caserío Los Cubias Cantón la Cruz, **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.
Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintiséis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **OCHO**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **VEINTIDOS** de **ABRIL** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras del El Salvador, S. A. de .C V. por el monto de doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 245.00**) , 3.067 gasolina regular, 80.948 galones de diésel, Pago a Actividades Petroleras del El Salvador, S. A. de .C V. por el monto de doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 285.00**) 2.899 galones gasolina regular, 93.86 galones de diésel, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 Traslados de personas graves y vulnerables al Covid-19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintiséis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **OCHO**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **VEINTIDOS** de **ABRIL** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Planilla de pago de campaña de Limpieza en zona urbana para erradicar basureros y proliferación de enfermedades, del 08 de marzo al 10 de abril del corriente año, por el monto de cuatrocientos cincuenta y uno 00/100 dólares (**\$ 451.00**) menos renta, pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A de C V por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (**\$ 330.00**) por 69.626 galones de diésel para N-9833, pago a Grupo Medex e Inversiones S. A. De C. V. Por el Monto de mil doscientos cincuenta 00/100 dolares (**\$ 1,250.00**) menos el 1% de IVA por cinco días de renta de mini cargador caterpila 2520. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194761 Atención a la Emergencia Nacional y Cancelación de Compromisos Pendientes del COVID-19 .Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintiséis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno. Se encuentra el Acta Número **OCHO**. Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas del día **VEINTIDOS** de **ABRIL** del año dos mil veintiuno. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a JORI S A DE C V por el monto de quinientos diecinueve 00/100 dólares (**\$ 519.00**) menos el 1% de iva por sesenta bolsas de cemento cessa, pago a Actividades Petroleras del Salvador, por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 65.00**) por 9.058 galones de diésel, 11.813 galones gasolina regular, factura número 01275 por dos 53/100 dólares (**\$ 2.53**) compra de chequera, pago a JORI S A DE C V por el monto de cuatrocientos treinta y dos 50/100 dólares (\$ 432.50) menos el 1% de IVA, por cincuenta bolsas de cemento cessa, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de tres mil cero ochenta y tres 00/100 dólares (**\$ 3,083.00**) menos el 1% de IVA, por catorce metros de piedra, cuarenta metros de arena, trece metros de grava, ciento cinco metros de desalojo de material inservible. Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de ciento veintiséis 00/100 dólares (**\$ 126.00**) menos el 1% de IVA por siete metros de arena, PAGO A Grupo Medex e Inversiones S.A. DE C. V. por el Monto de mil ochocientos veinte 00/100 dólares (**\$ 1,820.00**) menos 1% del IVA por construcción de terracería en calle, desalojo de material sobrante inservible, por 53 metros cuadrados, Pago a ACOPAL DE R. L por el monto de ochenta y nueve 00/100 dólares (**\$ 89.00**) por diez bolsas de cemento, planilla de pago del periodo del 29 de marzo al 21 de abril del corriente año, por el monto de tres mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 3,664.00**) menos renta, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195636 Rehabilitacion de Calle que Conduce a Planta de Compostaje. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintiséis de abril del año dos mil veintiuno

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal